

GACETA DEL GOBIERNO.

VIERNES 29 DE DICIEMBRE DE 1820.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Viena 1.º de Diciembre.

Dicen que los diplomáticos reunidos en Troppau se conformaron desde luego en que fuesen á Nápoles plenipotenciarios de las cinco grandes potencias, con el encargo de inclinar al Rey Fernando á que se modificase la Constitución napolitana, en términos mas conformes al sistema monárquico. Añaden que estando ya designados para esta comision el príncipe de Lichtstein, el conde de Bellegarde y el de Woronzow, mudaron de parecer á propuesta del conde de Capo d'Istria, y convinieron por unanimidad en la sesion del 20 de Noviembre en proponer un nuevo Congreso en Laibach, y en convidar á él al Rey de las Dos Sicilias. Aseguran finalmente que el príncipe de Metternich y el conde de Capo d'Istria se encargaron de extender las notas que se debian pasar á la corte de Nápoles.

— Parece que no hay duda en que por todo este mes se publicará de oficio la resolucion definitiva de los Soberanos aliados acerca de los acontecimientos políticos de Nápoles. Se habla mucho de medidas preliminares, que se suponen tomadas ya, y de los resultados que estas han producido; pero nosotros, que vivimos en la persuasion de que los Gabinetes de Europa, y en especialidad el nuestro, nada publicarán hasta que se haya tomado una resolucion irrevocable, y que esta dependerá de la respuesta que dé la corte de Nápoles á las notas que se la han pasado, creemos prematuro todo cuanto se diga. Suponen ademas que la respuesta del Gobierno de las Dos Sicilias llegará á Troppau el 10 ó el 15 de este mes á mas tardar; por lo que antes de esta época no saldrán de esta ciudad los ministros.

Las noticias pacíficas esparcidas estos dias han contribuido á mejorar el curso de nuestros papeles de Estado, el cual en 29 de Noviembre era el siguiente: «curso sobre Augsburgo 99½; obligaciones al 5 por 100 71½; acciones del banco 538½; billetes de empréstito de Rostchild 108.»

ALEMANIA.

Frankfort 9 de Diciembre.

Cada dia manifiesta mas severidad la censura en Alemania; y á su consecuencia el *Observador austriaco* ha dejado de hablarnos de lo que hacian y decian los Soberanos y ministros reunidos en Troppau. La gaceta oficial de Berlin no contiene mas que observaciones meteorológicas; y han cesado otros muchos periódicos de segundo orden de los estados constitucionales de la Confederacion; finalmente, al periódico del Hesse electoral se le ha mandado que no inserte pormenor alguno del proceso de la Reina de Inglaterra.

ITALIA.

Roma 2 de Diciembre.

SS. AA. RR. el Príncipe y la Princesa hereditarios de Dinamarca llegaron de Nápoles á esta ciudad ayer por la tarde.

Ali-Bajá continúa sitiado estrechamente, y le auxilian en secreto algunos generales del ejército otomano, aunque uno de ellos, Baba-Bajá, ha sido decapitado de orden del general en jefe Pasciobey. Los Turcos han tomado por asalto el castillo denominado Mukta-Bajá, é inmediatamente pusieron en él una batería de cuatro cañones de grueso ca-

libre, con la cual hacen mucho daño á la fortaleza donde se halla Ali.

Despues de esta pérdida le han abandonado 200 hombres de sus tropas, que han sido bien recibidos de los turcos, á cuyo campamento se refugiaron. Por ellos se ha sabido que Ali no dormia casi nunca por la noche, y que habiendo tratado de apoderarse del repuesto de la pólvora, lo impidieron los soldados que la custodian, temiendo los hiciese volar juntamente con él. De un momento á otro se espera la noticia de que se ha quitado la vida ó se ha rendido. Sus hijos Mucktar, Saly y Vely han sido decapitados por orden de la Puerta, que observa el bárbaro sistema de castigar á los hijos por los delitos de sus padres.

INGLATERRA.

Londres 9 de Diciembre.

Las representaciones de adhesion al Rey, que llegan continuamente, son en gran número, no solamente de distintos parages de Inglaterra, sino tambien de muchas ciudades de Irlanda. En algunas de ellas se procura desvanecer la idea de que las que votaron algunos habitantes de los mismos lugares á favor de la Reina expresen los sentimientos de la mayoría de los ciudadanos.

En el periódico titulado *Shrewsbury-Chronicle* se lee el párrafo siguiente:

«El sábado último en la iglesia de Grinshill, cerca de esta ciudad, despues de haber recitado el sacerdote que oficiaba estas palabras de la letanía: *dignaos bendecir y conservar toda la Familia Real*, el sacristan en lugar de decir *suplicámoste, Señor, nos lo concedas*, contestó en voz alta y tono solemne: *sin exceptuar nuestra piadosa, benigna y para siempre respetable Reina Carolina!!!* La gente quedó pasmada, como es de suponer, de esta irregularidad en el servicio divino. El ministro le dió la reprension que merecía, y se cree que le perdonó despues.»

Ayer fue admitido el duque de Wellington á besar la mano á S. M. con motivo de haberle nombrado para el empleo de lord-lugarteniente del condado de Southampton por fallecimiento del conde de Malmesbury.

— Tenemos la satisfacción de anunciar al público el nacimiento de una nueva heredera del trono de la Gran Bretaña. Ayer á las seis y media de la mañana sintió la Duquesa de Clarence los primeros dolores; y habiendo dicho los cirujanos que su A. R. no tardaria en parir, fueron llamados varios individuos del consejo privado, segun se acostumbra en los nacimientos de las personas Reales. El Rey, informado del estado de la Princesa, enviaba continuos recados para saber cómo se hallaba; y en fin, á las seis de la tarde dió felizmente á luz S. A. R. una robusta niña, en presencia del duque de Yorck, del lord canceller y de Mr. Canning. El arzobispo de Cantorbery y el obispo de Londres llegaron despues: luego que el Rey tuvo noticia de este fausto acontecimiento, escribió una carta de parabien á SS. AA. RR. sus hermanos y hermanas.

— La representacion que la parroquia de S. Pancracio de Chichester ha dirigido á la Reina excede en 20 firmas á la que han presentado al Rey los habitantes de la misma ciudad y sus cercanías.

Desde 1815 ha bajado la extraccion de mercancías ó productos territoriales ingleses de 65 á 41 millones de libras esterlinas, y la introduccion de 43 á 14 millones. Las rentas, lejos de aumentarse sucesivamente como sucedió desde 1783 á 1786, han disminuido igualmente por grados des-

de 1815, á pesar de haberse establecido nuevos impuestos.

—S. M. contestó en los términos siguientes á la representación que le dirigió el consejo comun de esta capital:

«Me han causado el mayor sentimiento las ideas que contiene la exposicion y peticion que me han presentado el lord corregidor, los aldermanes y el consejo comun de la ciudad de Londres.

«Sea cual fuere el motivo que han tenido los que han propuesto se me manifestasen estas opiniones, observo que se dirigen evidentemente á inflamar las pasiones, y extrañar el juicio de los que entre mis súbditos tengan menos ilustracion, y á hacer mayores por este medio todas las dificultades que tenemos que vencer.»

—Leemos con sentimiento, dice el *Morning Chronicle*, la respuesta de S. M., porque ninguna esperanza nos deja de que varíe el estado de nuestros negocios, ó de que haya economía en nuestros gastos.

¿Piensa por ventura S. M. que se nos oculta la prodigalidad del Gobierno? El cotejo de los gastos de 1819 y 1820 demuestra que lejos de disminuirse, han ascendido este año á 824,852 libras esterlinas (unos 78 millones de reales). ¿Es este el medio de aliviar nuestros males, y ponernos en estado de hacer la guerra si fuere necesario? Una grande economía durante la paz ¿no debiera disminuir nuestra deuda y los impuestos que agovian al pueblo? Si hubiéramos tenido ministros económicos, pudieran haberse evitado las nuevas contribuciones de tres millones, impuestas en el año último.

¿Puede acaso extrañar S. M. que los ciudadanos de Londres, ó el pueblo en general, manifieste su descontento contra unos ministros que manejan tan mal nuestros intereses, y que aumentan el ejército en tiempo de paz para oprimir al pueblo, limitar el derecho de representar, y atropellar los de la justicia, imponiendo penas y degradando á la Reina antes de juzgarla, y cerrando el Parlamento, sin aconsejar á S. M. que dé las gracias al pueblo por las cantidades concedidas á la lista civil, y que señale renta competente á la Reina, que ha probado legalmente su inocencia?

Nos valemos de la palabra *legalmente*, porque sería insultar á una persona cualquiera que ha sufrido un juicio y ha resultado inocente, tratándola de culpable, porque una parte de los jurados creyeron que lo era. La Reina sin embargo es tratada diariamente como culpable en los papeles públicos, aunque ha sido reconocida como inocente en el hecho de haberse desechado el *bill de penas y multas*. Tiene pues derecho á las ventajas que sus descargos la han proporcionado; y el decir que la Reina es delincuente es quebrantar la ley. Esperamos que todo el pueblo desde un extremo al otro del reino, pedirá el remedio de los males que ha sufrido, y que los expondrá á S. M. con la misma nobleza y verdad que el lord corregidor, los aldermanes y el consejo comun de esta grande ciudad.

—Acaban de subir repentinamente los fondos públicos, lo que se atribuye á varias circunstancias; pero la principal es el arreglo que ha hecho el Gobierno en lo concerniente á la compañía de las Indias. Esta mañana se han anunciado cuatro bancarotas de mucha consideracion.

—Nada mas comun entre cierta clase de gentes que imputar á los Soberanos faltas que no les son propias, y si de los consejeros, en quienes ponen toda su confianza; de modo que en rigor bien pudiera variarse la expresion de los reinados de los Monarcas, y sustituirle la del reinado de los ministros.

Es imposible persuadirse que un Soberano no desee el bien de sus súbditos; y á pesar de su educacion y de las ideas que haya formado de su estado, no puede menos de conocer que de la felicidad de todo su pueblo depende la suya propia y la de su trono; pero como en los medios que se emplean para conseguirla es en lo que estriba todo, de aquí es que no siempre estan en union la dicha de los gobernantes y la felicidad de los gobernados.

No son, no, los Soberanos los que se oponen á la felicidad de las naciones; lo son, sí, los sujetos que á nombre suyo gobiernan sus Gabinetes. Para decidir pues del curso que podrán tener ciertos negocios es necesario investigar bien el caracter de los ministros que los dirigen; estudiar bien cuáles son sus ideas, cuál ha sido su educacion, y cuál es su clase, títulos, honores, enlaces, y aun sus amistades; en fin, no hay circunstancia, por pequeña que sea, de la que no dependa á veces el éxito de una grande empresa.

Si echamos una mirada crítica sobre el caracter de los personajes que han asistido á las conferencias de Troppau, quizá hallaremos motivo de fundar pocas esperanzas sobre la conservacion de la paz. Sin dudar de la buena intencion de los Emperadores de Rusia y Austria, podremos conjeturar que la de algunos personajes no sea la mas á propósito para acomodarse á los progresos del entendimiento humano. ¿Cómo han de desear la libertad civil y la igualdad de la ley unas personas cuyos intereses particulares estan en oposicion con estas ideas del siglo? ¿Cómo han de aconsejar á sus altos providencias que á ellos mismos les aten las manos, y que acaben con la influencia y dominio que les proporciona un Gobierno absoluto? ¿Cómo han de querer exponerse á no ser dueños de hacer cuanto les place, sin temer compromisos, ni incurrir en la censura general? Es preciso confesar que se necesita tener mucho desprendimiento, mucha filantropía, mucha virtud para decidirse á descender hasta el punto de preferir el bien general al suyo particular. ¿Qué lauro no habría sido para los ministros de Austria si en vez de los dispendiosos gastos, indispensables para los movimientos de las tropas; si en lugar de amenazar á otra nacion con un gran ejército; si en vez de exasperar á 6 millones de habitantes, exponiéndolos á la desesperacion, hubieran aconsejado á su Soberano mejorar la suerte de los habitantes de Italia en las posesiones de su dominio! ¿Cuántas bendiciones recayeran sobre sus nombres si en vez de aconsejar planes de destruccion, se hubieran inclinado á dar una Constitucion al reino Lombardo-Véneto, y á entrar en negociaciones con los Estados de Cerdeña, Parma, Toscana &c. para verificar lo mismo! Entonces fueran reconocidos como los protectores de la humanidad; cuando en caso de una guerra serán solamente mirados como los perturbadores del orden público, que actualmente existe en Europa contra su voluntad.

Si, como es creible, no se enciende la guerra en todo este invierno, espéremos todavía que el Austria, en vez de atacar la independendia y libertad de un pueblo que á nadie ha hecho daño, que con nadie se mete, y que solo busca los medios de su prosperidad; oirá la voz de la razon, de la prudencia, de la justicia y de la sana política, que enseña que una nacion no tiene derecho para entrometarse en los negocios interiores de otra, cuando de ellos ningun perjuicio se la sigue.

FRANCIA.

Paris 15 de Diciembre.

El lunes próximo 18 del corriente, víspera de la sesion Real para la apertura de las Cámaras, se celebrará en la catedral una misa solemne del Espíritu Santo, á la cual asistirán los Príncipes y Princesas de la familia Real y de la sangre, los Pares de Francia y los diputados de los departamentos.

En la madrugada del día 6 dió á luz felizmente una Princesa en Calsruhe S. A. R. la Margrave Leopoldo.

—Se asegura que en el mes de Marzo se hará la ceremonia del bautismo de S. A. R. Monsieur el Duque de Burdeos. Debemos recordar con este motivo que en 6 de Marzo se bautizó Henrique IV. ¿De qué modo podríamos celebrar mejor el aniversario de aquel día, que designándole para la ceremonia del bautismo de su digno descendiente, de nuestro Henrique V? ¿No sería muy interesante esta coincidencia, y muy á propósito para hacer la funcion mas popular y mas nacional?

He aquí la fe de bautismo de aquel buen Rey, que nuestros lectores mirarán con el mayor interes por ser poco conocida, y no haberse impreso jamas.

„En 14 de Diciembre de 1553 la dicha Sra. Juana, Princesa de Navarra, dió á luz su segundo hijo en Pau, en el Bearn, entre la una y las dos de la mañana; el cual fue bautizado el martes 6 de Marzo del expresado año en el citado lugar de Pau, y fueron sus padrinos el Rey de Navarra, su abuelo, que se llamaba Henrique, y Mr. el cardenal de Vandoma, su tio paterno; y la madrina fue la hermana de dicho Rey de Navarra, viuda del difunto Mr. de Rohan.”

Está escrito: C. Regin, obispo de Oleron.

Cotejado por mí el consejero, notario y secretario del Rey y de Hacienda = De Lomenic.”

—La segunda Cámara de los Estados generales de los Países-Bajos se reunió el 7 en comision general para discu-

rir la proposición de su presidente, relativa al proyecto del código civil. La Cámara ha adoptado por una mayoría muy corta (54 votos contra 48) la proposición de Mr. Membrède, y en consecuencia las sesiones en que se discutirá este importante asunto serán secretas: aunque la Cámara votará después en sesión pública sobre la totalidad del proyecto del código.

NOTICIAS DEL REINO.

Barcelona 15 de Diciembre.

El Sr. comandante militar de marina de este tercio naval ha recibido la noticia oficial siguiente: El capitán del puerto de Aguilas con fecha de 29 del pasado dice al capitán general del departamento lo que sigue:

«Excmo Sr.: Esta mañana se han presentado á la vista de este puerto dos queches-marín y jabeque; uno de los primeros, huyendo en popa con viento al E. como los demás, se puso á venir con direccion al fondeadero; mas luego que estubo inmediato, aunque fuera de tiro de cañón, arribó otra vez en popa, á pesar del cañonazo que se le disparó del castillo. Como ayer arribó á este puerto del de Vinaroz Juan Bautista Masaguer, patron de su falucho los Angeles, y dijo haber visto sobre Cartagena que un queche-marín, habiendo reconocido á un falucho que venia como él á poniente, le obligó á seguir rumbo como al S.; lo participo á V. E. por si efectivamente se ha aumentado el número de buques sospechosos, como tiene noticias este señor coronel comandante del cordón de sanidad; lo que si fuese así, harian mucho daño á nuestro comercio, respecto á lo disimulado de estos buques, que por no llevar artilleria pueden sorprender con mayor facilidad los buques mercantes. Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y la de los comandantes de las provincias de ese tercio para la de los navegantes. Dios guarde á V. S. muchos años. Cartagena 5 de Diciembre de 1820. = Francisco Millan. = Sr. D. Josef Calderon.»

S. Sebastian 22 de Diciembre.

Escriben de Pamplona con fecha del 20 lo siguiente:

«El domingo y lunes último se verificó el sorteo de las seis compañías de milicia nacional, á que se han reducido los tres batallones que resultaban por el alistamiento hecho antes de publicar las nuevas disposiciones de las Cortes: acto continuo al sorteo de cada compañía, los individuos de ellas hicieron ante el ayuntamiento pleno la eleccion de oficiales, sargentos y cabos, la cual ha recaido en sugetos declaradamente adictos á las nuevas instituciones, asi como sucedió generalmente en la eleccion anterior, que quedó nulla á virtud de dichas disposiciones. Esta repetida prueba del espíritu público de esta capital hace esperar que la próxima renovacion del ayuntamiento sea cual se necesita para hacer la felicidad de la misma.»

Las cartas de Francia nada dicen todavía de particular. El deseo de saber en qué términos estará concebido el discurso del Rey en la apertura de las Cámaras crece á medida que se va aproximando el dia señalado para esta solemne ceremonia. Parece que los *ultras* no quieren ceder en sus pretensiones, mas ó menos exageradas; pero todas diametralmente opuestas á las máximas que profesan los actuales ministros. La opinion general es que estos caerán irremisiblemente, si no se apresuran á buscar un apoyo en el lado izquierdo de la Cámara de los diputados, con la cual pueden tratar de capitulaciones mas decorosas y conformes á sus principios, aunque es bastante grande la distancia que hay entre los de estos dos partidos. Algunos suponen que hay negociaciones pendientes, y se adelantan á decir que el nombramiento que hará el Rey en Mr. Voyer d'Argenson para presidente de la Cámara será la señal y la seguridad de que las ideas de la próxima legislatura presentarán el reverso de las de la última, presidida por Mr. Ravez, á quien con todos los de su partido les tocará el turno de formar la minoría, mediante la union de liberales, ministeriales y doctrinarios en un solo partido. Pronto debemos salir de estas incertidumbres.

Madrid 28 de Diciembre.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

S. M. ha despachado hoy con los Sres. secretarios del Despacho de Gracia y Justicia, de Hacienda y de Guerra.

Circular de la contaduría mayor de Cuentas.

El cumplimiento de las Reales órdenes con que me hallo para que dirija al ministerio de Hacienda estados de toda la distribución de los fondos de la Hacienda pública desde 1.º de Julio último, en que se principió el presente año económico, exige que antes de concluir el mes de Enero inmediato pase yo al referido ministerio uno comprensivo de los seis primeros meses que concluyen en fin del actual, y que sucesiva y mensualmente dirija otro de lo que asimismo se distribuya en el mes de Enero y siguientes; y no siendo suficientes para formar el primero los que tengo recibidos á causa de su inexacta clasificación, por incluir unos como pagado á cuenta de presupuestos lo que no debe ser cargo á ninguno de ellos, y por considerarse perteneciente á un presupuesto ó ministerio lo que es respectivo á otro, es indispensable que V. se sirva adoptar desde luego cuantas medidas juzgue oportunas para que pueda dirigirme sin falta alguna antes del día 5 del propio mes de Enero estados reasumidos de los pagos hechos en los expresados seis meses por todas las dependencias productivas y recaudadoras de ese distrito, dependientes de la direccion general de la Hacienda pública, clasificados con arreglo á las prevenciones siguientes:

1.º Los pagos de cada ministerio se comprenderán en estados separados, distinguiendo lo entregado por haberes vencidos desde 1.º de Julio y por atrasos, conforme á los respectivos modelos que señalan los números desde el 1.º al 8.º

2.º De las cantidades que no deben ingresar en la tesorería general por corresponder á diferentes partícipes, inclusa el Crédito público, se formará nota conforme al modelo núm. 9.º; pero no se cargarán á ninguno de los ministerios.

3.º Los gastos reproductivos de las rentas, cuales son compras de primeras materias, los de elaboracion ó trabajo fabril y los de conducciones, se relacionarán en otra nota al tenor del modelo núm. 10, y tampoco se comprenderán en presupuesto ó ministerio alguno.

4.º Las cantidades satisfechas en virtud de libramientos de la tesorería general, y dirigidas á ella en metálico, letras ú otro papel-moneda, se comprenderán en una relación conforme al núm. 11.

5.º Las cantidades que se hayan entregado y entreguen en metálico ó efectos que lo representen desde la citada época de 1.º de Julio á las tesorerías de egército, se colocarán en la casilla respectiva á pagos por haberes posteriores á ella, y lo mismo todas las cantidades que no conste positivamente haber sido entregadas por atrasos.

6.º Lo propio se verificará con respecto á la Marina.

7.º Estos estados y notas se resumirán en uno solo, arreglado al modelo núm. 12.

8.º Los estados y notas mensuales que V. debe dirigirme en lo sucesivo se conformarán á los modelos citados; pero suprimiendo la casilla marcada para colocar los pagos respectivos á haberes anteriores al 1.º de Julio, mediante que no se puede entregar ya cantidad alguna sino por cuenta de los corrientes.

9.º Estos estados deberán llegar á mi poder precisamente antes del 20 de cada mes siguiente al que correspondan; y serán tan exactos, que confrontados sus resultados con los de los pagos originales que ha de dirigir á la tesorería general la principal de esa provincia, no ofrezcan la mayor diferencia.

Espero de la eficacia de V. la mayor puntualidad en cuanto le dejo encargado, y que por de pronto me dará aviso del recibo de estos.

Madrid 16 de Diciembre de 1820.

Certificado de invencion á favor de D. Jaime Ardebol por la máquina hidráulica que ha presentado con el título de hidropota.

Desde que el ingles Savery publicó en 1696 su bomba de vapor, valiéndose sin duda de las noticias que dió el marques Worcester en su obra titulada *Century of inventions*, ha sido aplicado aquel agente con el éxito mas admirable para el movimiento de grandes máquinas por Newell, Watt y otros físicos modernos. Testigos de esta verdad los infinitos brazos, que tanto en Inglaterra como en Fran-

cia se han economizado, y testigos tambien cuantos hayan examinado en Cádiz ó Sevilla los felices resultados del barco de vapor.

Limitábase hasta el día la aplicacion de tan admirable descubrimiento al progreso de las artes y del comercio, quedando, por decirlo así, defraudada la agricultura de las grandes ventajas que de él pudieran resultarla; pero D. Jaime Ardebol, médico de la villa de Reus, en Cataluña, parece haber cubierto este vacío con el invento de una nueva máquina, que ha presentado al Gobierno con el título de *hidropota*, por la cual ha merecido se le expida el certificado de invencion.

Cumpliendo pues con lo que se me previene como director del fomento general del reino en el art. 12 del soberano decreto de 2 de Noviembre de este año, me complazco al publicar esta nueva invencion, previendo las grandes ventajas que de ella pueden resultar á nuestra agricultura; pues siendo su principal objeto elevar el agua á una altura considerable, se facilita por este medio el riego de los terrenos, que teniendo aguas á su pie, no pueden por la altura de su nivel disfrutar de este beneficio.

Con esta máquina, cuya sólida construccion la hace ser duradera por muchos años, pueden sin mas gasto que el de cierta cantidad de combustible desaguarse las lagunas, aprovechando útilmente sus aguas; construirse molinos y acequias; finalmente, habilitar los terrenos para el cultivo de varios artículos, á que en el día no pueden aplicarse por falta de riego.

Es de esperar que la hidropota de Ardebol, cuyo modelo y explicacion existen en la direccion de mi cargo, produzca los efectos que se desean, tanto mas cuanto ya en Francia se estan experimentando las ventajas de una máquina semejante, que reducida á un tamaño bastante pequeño, se trasporta con facilidad de un parage á otro; aunque de ningun modo podrá llenar todos los objetos del aparato de Ardebol, el cual con las dimensiones correspondientes hace ascender el agua necesaria para mover 16 piedras de molino.

VARIEDADES.

Los Oradores franceses.—Discursos y opiniones de Mirabeau, acompañados de una noticia histórica de su vida, por Mr. Barthe, abogado; y de la oracion fúnebre que pronunció el ciudadano Ceruti en sus exequias. En Paris en la librería de Kletter y Aug. Caunes: 3 tomos en 8.º: su precio 15 francos. (Extracto de un periódico literario frances).

Muy justo era consagrar á Mirabeau los primeros tomos de la coleccion de las obras de los *Oradores franceses*, entre quienes fue el primero, no solo por la elocuencia, sino por las doctrinas. Los editores de esta coleccion no se han limitado á dar á luz obras oratorias, sino que se han propuesto extender los principios de la ciencia social y el amor á la libertad pública: tampoco han creído debian escoger entre los discursos pronunciados por nuestros primeros oradores políticos, porque en efecto pudiera suceder, segun nuestro modo de pensar, que la eleccion no hubiera sido á gusto del público; ademas que no hay inconveniente en que los hombres grandes se presenten en su estado natural: solo los débiles necesitan ceñirse á justas proporciones, tanto en sus escritos como en su caracter.

Esta coleccion de las obras de Mirabeau es la mas completa de cuantas se han publicado hasta ahora, pues no solamente contiene los discursos que se insertaron en diferentes periódicos, sino tambien otros que no habiéndose pronunciado en la tribuna, se imprimieron particularmente por el autor. En este orden cronológico de escritos sobre tan importantes y diversas materias, enlazadas por medio de sumarios bien hechos; hay discursos que admirados por los contemporáneos, ocupaban en todos tiempos un lugar distinguido entre los modelos de una elocuencia elevada y magestuosa. El discurso en que Mirabeau propuso á los estados generales que se constituyesen en asamblea nacional con el título de *representantes del pueblo*; su vivo y noble apóstrofe á Mr. de Brezé, maestro mayor de ceremonias; el proyecto de un manifiesto de la asamblea nacional á sus comitentes; otros dos proyectos de representacion al Rey para que licenciase las tropas y despidiese los ministros; los discursos sobre el juramento de las tropas, sobre el *velo real* y sobre

la bancarrota, son obras que bastarian por sí solas á dar celebridad á muchos oradores y hombres de estado. Mirabeau conservó la suya por su proposicion juiciosa y profunda de sujerar á un orden gradual á los individuos de todas las administraciones; por su discurso sobre la cuestion de si la nacion debia delegar al Rey el egercicio del derecho de *paz* y de *guerra*; por su informe, en nombre de la junta diplomática, acerca de los tratados de España, y por su opinion sobre la creacion de asignados. No fue menos admirable en su réplica á la proposicion de constituirse bajo el título de *representantes del pueblo*, en la cual Mirabeau hizo presente á la asamblea que Chatam habia encerrado en una sola palabra la *carta de las naciones*, cuando dijo *la magestad del pueblo*.

Ademas de los discursos que pronunció este grande hombre en los estados generales y en la asamblea nacional, han recogido los editores los que pronunció en los estados de Provenza, donde propriamente hablando, empezó su carrera política. Allí fue donde alzó su fuerte voz á favor del estado llano, á quien él llamaba ya la *nacion*. Su respuesta á las protestas hechas en nombre de los prelados y de los nobles contra su discurso y sus principios es muy notable por la promesa solemne que hizo al pueblo de ser hasta el último aliento de su vida el defensor de la libertad pública, *el hombre de la Constitucion*.

Si de estos grandes monumentos oratorios queremos descender á una composicion mas tierna; aunque llena de dignidad y de elocuencia, podemos citar su discurso sobre la muerte de Francklin, el cual por la novedad de su objeto y de su género es á nuestro parecer un modelo en sus pensamientos, estilo y concision.

La edicion que anunciamos al público va acompañada de una noticia histórica de la vida de Mirabeau, por Mr. Barthe, abogado de profesion, cuyo estilo, aunque llano y facil, sabe adaptarse al asunto, y elevarse con dignidad. Mr. Barthe describe con interes todos aquellos hechos que pueden servir para caracterizar á Mirabeau como ciudadano, y algunos de los principios que le caracterizan como legislador. Tambien defiende á Mirabeau de todas aquellas calumnias con que la envidia procura siempre deslucir á los hombres ilustres, cuyos nombres persigue, como el orin al mas bruñado acero.

Mr. Barthe se manifiesta siempre digno de ser el panegirista de aquel sublime orador, inspirado por la libertad, que supo conocer mejor que ninguno. Su noticia histórica va acompañada de la oracion fúnebre de Mirabeau por Cerutti, y de los discursos de Chenier y de Garat sobre el caracter de este grande hombre, á quien con razon se le llamó el Hércules de la revolucion, y cuyo nombre será eterno en los fastos de la libertad.

ANUNCIOS.

Por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, ministro togado honorario de la audiencia territorial de Castilla la Nueva, juez de primera instancia de esta corte, dada por la escribanía del número al cargo de D. Florentino Lopez Váro, se ha mandado citar, llamar y emplazar, como por el presente se cita, llama y emplaza, á D. Juan Rull y D. Ramon Torrents, tenedores que han sido de un vale real de 600 pesos de 1.º de Setiembre de 1815, núm. 5084, que salió encabezado en nombre de D. Jaime Coll á D. Joaquin Fontanills, Don Juan Oñoz, D. R. de Llordella, D. Bernardino de Ereña, el comisionado principal del Crédito público en Cádiz D. N. Esmiza, Doña Juana Lozano y Doña Josefa Lopez, tenedores que igualmente han sido de otro vale Real de 150 pesos de la misma creacion que el anterior, núm. 15,668, que asimismo salió encabezado á nombre de D. Jaime Coll, por quien se han reclamado, para que en el término de 15 días, contados desde el día 9 del corriente, comparezcan ante el referido Sr. juez y escribanía á usar del derecho con que se crean asistidos á los enunciados vales; con apercibimiento de que no haciéndolo, les parará el perjuicio que haya lugar.

NOTA. En la gaceta de ayer, col. 1.ª, lín. 41, donde dice *este reino*, léase *á la Italia*; y en la lín. 42 de la misma columna, donde dice *dividido*, léase *dividida*. En la gaceta del 26, col. 7.ª, lín. 64, donde dice *las armas que usan*, léase *la hacha de armas*.